

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 5 de julio del corriente año, el padrón fiscal de la tasa del Mercado Municipal correspondiente al Tercer Trimestre/2011, así como el calendario de cobranza del mismo, queda expuesto al público al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

#### CALENDARIO DE COBRANZA

- Plazo de ingreso en voluntaria tasa Mercado Municipal tercer trimestre 2011: Del 5 de julio al 5 de septiembre de 2011, ambos inclusive.
- Lugar para efectuar el ingreso: Oficina del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete.
- Recargo de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora en su caso, las costas que se produzcan (artículo 88 del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Alcardete 5 de julio de 2011.-El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

N.º I.- 6854